

SUBCOMISIÓN PARITARIA II.PP IVCÚ AGE 30-10-2019

Hoy 30 de octubre de 2019 se ha reunido el pleno de la Subcomisión Paritaria de Instituciones Penitenciarias con la presencia de las organizaciones sindicales firmantes del IV CU.

Previo al inicio del pleno se ha convocado el Grupo de Trabajo de Redistribución de Puestos de Trabajo y Grupo de Trabajo de Salud Laboral.

GRUPO DE TRABAJO DE REDISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Administración nos traslada la propuesta de reclasificación de puestos vacantes de cocineros del E2 (antiguo Grupo 4) al M1 (antiguo grupo 3). Además propone que esta reclasificación sea a coste cero amortizando puestos vacantes y algunos complementos de otros puestos vacantes.

La administración pretende que en cada cocina se pueda establecer el horario de V2 con seis efectivos del M1, con algunas excepciones dependiendo del tamaño del centro penitenciario.

La intención de la Administración es convocar en la OEP 2018 a través de promoción interna 17 de las plazas a reclasificar.

Para valorar la propuesta **acaip -UGT** solicita información detallada de plazas vacantes y ocupadas de todas las categorías en todos los centros

La administración nos remitirá un informe detallado de la propuesta de **acaip -UGT**

GRUPO DE TRABAJO DE SALUD LABORAL

La Administración nos participa las adaptaciones de puestos de trabajo:

- ✓ Monitor deportivo de CP de Teruel. Nueva adaptación del puesto
- ✓ Auxiliar de enfermería del CP de Valencia. Nueva adaptación del puesto
- ✓ Ordenanza del CP de Estremera. Renovación de la adaptación
- ✓ Fontanero del CP de Cáceres. Renovación de la adaptación del puesto.

La administración nos traslada la concesión de una auxiliar de enfermería de una movilidad excepcional por razones de conciliación del artículo 43 del IV CU de Murcia II a CP de Picasent.

PLENO

Comenzamos con la firma de las actas de las reuniones anteriores, incluyendo en la última de ellas las alegaciones aportadas por **acaip -UGT** sobre la distribución de las plazas de la OEP 2018. La Administración se compromete a remitirnos la distribución de las plazas de dicha OEP, así como las RPTs y listados de ocupación.

acaip -UGT recrimina a la Administración Penitenciaria la desidia por la falta de solución de la problemática de la productividad especial de auxiliares y celadores que prestan sus servicios en los módulos de agudos de los Psiquiátricos de Sevilla y Alicante. Igualmente reiteramos nuestra denuncia por la diferencia de productividad que percibe el personal funcionario y el personal laboral de II.PP. El Subdirector General de RR.HH. nos participa su deseo de buscar solución a esta cuestión.

En relación a las transferencias de la sanidad penitenciaria a los servicios regionales de salud, la Administración nos traslada que en Navarra y Baleares las negociaciones están muy avanzadas y en Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Aragón y Valencia ya se han iniciado contactos para abordar el traspaso de dicha competencia.

Con respecto a las plazas a convocar en el próximo concurso de traslados abierto y permanente de Personal laboral, la Administración se compromete a negociar las plazas que se oferten con las organizaciones sindicales.

acaip -UGT informa a la Administración que la adaptación de puesto de trabajo por motivo de gestación deberá implicar el trámite de traslado a la Subcomisión Paritaria de Laborales de II.PP.

A propuesta de **acaip -UGT** se persona el Gerente de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo que nos da cuenta que en breve facilitará a la Secretaría General el presupuesto del importe de la prenda de forro polar para poder hacer entrega del mismo al personal laboral de mantenimiento en los próximos ejercicios. Del mismo modo nos informa que ha recibido la propuesta de encuadramiento de **acaip -UGT** para el colectivo de maestros de taller, no compartiendo la Entidad dicha propuesta y nos remitirá la que han elaborado, manteniéndose la misma especialidad que en el anterior convenio y que englobe siete titulaciones para acceder a ella. **acaip -UGT** sigue insistiendo en que dicha especialidad no existe en el INCUAL y generaría un agravio comparativo en cualquier concurso en el que la experiencia en dicha especialidad inexistente sea baremable.

La Administración Penitenciaria nos señala que ya ha llevado a cabo el encuadramiento de todo el personal laboral de prisiones con arreglo a lo dispuesto en IV Convenio Único.

acaip -UGT insiste en la creación de bolsa de interinos para cubrir las bajas por IT y el cupo por periodo vacacional, comprometiéndose la Administración a iniciar los trámites oportunos en enero.

acaip -UGT vuelve a preguntar por la exclusión del personal laboral de prisiones para poder ocupar puestos de técnicos de prevención. La Administración recabará información en los próximos días sobre esta Resolución de la CECIR que discrimina al personal laboral de II.PP.

acaip -UGT ha propuesto a la Administración la creación de un grupo de trabajo para concretar las funciones y tareas de los monitores ocupacionales y deportivos. Se valora positivamente la propuesta **acaip -UGT** y para ello se procederá a la convocatoria de dicho grupo.

La Administración, a pesar de que este punto no figuraba en el orden del día, nos ha trasladado la propuesta de la dirección del centro penitenciario de Palencia para modificar sustancial y unilateralmente las condiciones de trabajo de tres de los cuatro cocineros del establecimiento, asignando turnos de trabajo de invención propia no contemplado en las instrucciones vigentes. **acaip -UGT** y el resto de organizaciones sindicales, ante tal atropello, anuncian que formularán alegaciones en un plazo de 15 días.

Por lo que se refiere a los escritos presentados por los trabajadores, destacamos los que han cursado colectivos de trabajadores sociales denunciando el incumplimiento de las indicaciones dadas por la Subdirección General de RR.HH. en el relación a la Instrucción 2/2017 que recoge el Manual de Procedimiento de Trabajo Social. La Administración remitirá en los próximos días un recordatorio sobre la interpretación de dicho Protocolo ante el incumplimiento sistemático de la misma por parte de algunos directores de centros penitenciarios.

Se ha aprobado una permuta de dos monitores deportivos de los centros madrileños de Estremera y Soto Real.

La Administración nos concreta las actualizaciones de los importes de la MUA.

La próxima Subcomisión se celebrará el próximo 20 de noviembre.

Fdo.: Pedro José Jiménez Parra
Secretario de Personal Laboral **acaip**

